

Por:

Diego Enrique

Méndez Vásquez\*

*EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y  
SISTEMA INTERAMERICANO DE  
DERECHOS HUMANOS. ZULIMA SÁNCHEZ  
SÁNCHEZ\*\**

El procedimiento administrativo es una de las instituciones centrales del Derecho administrativo; sin embargo, creo que no se tiene claro el porqué de su importancia. Para comprenderlo haría falta, en primer lugar, determinar su correcta naturaleza jurídica y no solo su configuración legal o atributos. Así, más que estudiar el procedimiento administrativo, se estudia el debido procedimiento o el derecho a la defensa. En el Perú la situación no es distinta; más allá de un trabajo del profesor Chang Chuyes<sup>1</sup>, el procedimiento administrativo, como tal, no ha pasado de estudiarse desde su definición legal y considerarse un conjunto de actos para dictar otro acto.

El estudio del procedimiento como verdadera institución jurídica sigue en construcción y a este propósito se suma el libro de la profesora Sánchez, de reciente publicación y recomendable lectura. En este trabajo se consolida, sistematiza y abstraen bases de la jurisprudencia del Sistema interamericano de derechos humanos referidas al procedimiento administrativo como herramienta que permite controlar la actuación de la Administración pública. Con el propósito de partir de bases comunes, el segundo apartado del libro resalta la importancia de la codificación de normas del

---

\* Abogado y magíster en Derecho Administrativo por la Universidad de Piura. Asesor de la Dirección general de desarrollo normativo y calidad regulatoria del Ministerio de justicia y derechos humanos. Profesor de la Escuela de posgrado de la Universidad San Ignacio de Loyola.

\*\* A Coruña, Colex, 2023, 158 págs.

<sup>1</sup> Chang Chuyes, G. (2020). "El proceso administrativo. La conversión del procedimiento en proceso administrativo: el aggiornamento de una antigua propuesta y su aplicación en la actualidad" en Castillo Córdova, L. (coord.). Los procesos en el sistema jurídico peruano, Palestra, Lima, pp. 243-281.

Recibido: 24 de julio de 2024

Aceptado: 20 de octubre de 2024

procedimiento administrativo en los países latinoamericanos y el asentamiento del principio de legalidad, como manifestaciones del afianzamiento del Estado de Derecho. Por último, se destaca que el procedimiento administrativo ha supuesto una mayor protección de los derechos humanos dado que, a juicio de la autora, ha permitido que los jueces latinoamericanos controlen el ejercicio del poder y defiendan los derechos de los ciudadanos frente a la Administración.

El tercer acápite de la obra de la profesora Sánchez indaga sobre la influencia internacional del reconocimiento de la dimensión procedimental de los derechos fundamentales en la jurisprudencia y opiniones consultivas de la Corte IDH. Pese a que la Convención Interamericana de Derechos Humanos no existe una mención expresa del procedimiento administrativo, la autora evidencia cómo la Corte IDH ha ampliado, en favor del procedimiento administrativo, el ámbito de aplicación de las garantías judiciales y el derecho a la protección del judicial. Por este motivo, a partir de vincular el procedimiento y el derecho a la buena administración, destaca la necesidad de que esta perspectiva convencional se incorpore en la regulación del procedimiento administrativo en Latinoamérica. Con base en esta premisa, manifiesta la necesidad de: i) brindar a los administrados recursos efectivos para controlar la legalidad; ii) garantizar la existencia de la tutela cautelar (en compatibilidad con la presunción de validez de los actos administrativos); iii) asegurar el cumplimiento de sentencias; y, iv) contar con mecanismos de protección frente a la inactividad de la Administración.

Bajo la misma metodología, el cuarto apartado del libro plantea la necesidad de aprobación de normas que permitan un cambio y evolución en la producción de actos administrativos, en favor de una mayor garantía de los derechos de las personas frente a la Administración. Para ello, hace un interesante análisis de las exigencias que

plantea el Estado Social en la regulación del procedimiento administrativo a fin de evitar la dispersión normativa en un mismo ordenamiento jurídico y, por otro lado, garantizar la tutela judicial efectiva. Desde la cláusula de Estado Social y de la relevancia de garantizar la efectividad de la actividad administrativa, la profesora Sánchez realza al procedimiento como un mecanismo que permite legitimar las decisiones administrativas y, en consecuencia, pone sobre la mesa algunas necesidades para hacerlo posible, tales como: hacer uso efectivo de las nuevas tecnologías, superar la mera actividad probatoria documental en el procedimiento administrativo y fortalecer el derecho a ser escuchado.

Finalmente, el quinto acápite de este trabajo destaca el papel de la Corte IDH en el fortalecimiento del proceso de codificación del procedimiento administrativo como garantía de protección y respeto al pleno ejercicio de los derechos humanos. En buena cuenta, desde la jurisprudencia convencional latinoamericana, la profesora Sánchez abstrae los principios o garantías comunes a todas las Administraciones públicas. Entre otros, la autora desarrolla los criterios comunes para: i) el control de la discrecionalidad en el marco del debido proceso, a fin de promover la correcta motivación y evitar la discrecionalidad; ii) la actuación transparente de la Administración que permite la revisión de las actuaciones, incluso, durante el procedimiento; y, iii) el respeto de las garantías de las personas interesadas en el procedimiento.

Todo cuanto antecede hace posible señalar que este trabajo constituye una referencia básica en la construcción sistemática y racional del estudio del procedimiento administrativo, puesto que permite identificar que, en la definición de la naturaleza de esta institución no se debe obviar su finalidad instrumental no solo como garantía de la participación o contradicción de los administrados, sino como

herramienta que facilita el apego a la legalidad (y razonabilidad) de las decisiones de la Administración Pública.